

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo**

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas extraordinarias a las empresas de comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero, del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2021

BDNS (Identif.): 554704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554704>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>

Primero. Beneficiarios

Empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, con plantilla inferior a cincuenta personas; volumen de negocios/balance general no superior a 10 millones de euros y no vinculadas/participadas en más de un 25 por ciento con empresas que no cumplan dichos requisitos, que realicen actividad comercial en un local de negocio situado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, figurando de alta en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

651.2: Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado

651.3: Comercio al por menor de lencería y corsetería

651.4: Comercio al por menor de artículos de mercería

651.5: Comercio al por menor de prendas especiales

651.6: Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación, cinturones, carteras, bolsos maletas y artículos de viaje en general

651.7: Comercio al por menor de confecciones de peletería

Segundo. Objeto

Apoyar y dar soporte económico, mediante la concesión de subvenciones, a empresas del sector privado de equipamiento de la persona del término municipal de Vitoria-Gasteiz, cuya actividad se ha visto afectada, por las medidas adoptadas en el marco de contención de la propagación del SARS-CoV-2.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 11 de diciembre de 2020 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021 (BOTH A número 148 de 30 de diciembre 2020), y con fecha 12 de marzo de 2021, las bases específicas de la convocatoria de Ayudas económicas extraordinarias a las empresas de comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero, del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2021. Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de Atención Ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de 300.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0822.4314.489.64 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada Ayudas al pequeño comercio, a razón de 750,00 euros por cada local en el que la empresa solicitante realice la actividad económica subvencionable, con un límite máximo de 3.000,00 euros por empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en BOTH A.

En Vitoria-Gasteiz, 15 de marzo de 2021

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Promoción Económica,
Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI